

ORD. N° 017 /

ANT.: Decreto N° 1962 de fecha 27/05/2009, que delega atribuciones al Secretario Municipal y Solicitud de Información N° MU311T0000480 de fecha 26/12/2016.-.

MAT.: Responde Solicitud de Información.

TALAGANTE, 19 de enero de 2017.-

**DE: RICARDO CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

A : 

Con relación a la solicitud de información que se indica en el antecedente, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicito:

1.- Montos anuales pagados desde 2002 a la fecha, desglosados año a año, por compras de bienes y/o servicios en los siguientes ítems: a) pañales (monto pagado, cantidad, empresas proveedoras, marca, tipo pañal especificando si es adulto o niño) b) papel higiénico (monto pagado, cantidad, empresas proveedoras, marca) 2.- montos anuales pagados desde 2002 a la fecha, desglosados año a año, a empresas proveedoras de servicios de aseo, detallando: a) nombre y rut de la empresa, b) servicio prestado, c) número de funcionarios sub-contratados, d) monto total de la planilla en pesos 3.- montos anuales pagados desde 2002 a la fecha, desglosados año a año, a empresas proveedoras de servicios de guardias de seguridad o similares, detallando: a) nombre y rut de la empresa, b) servicio prestado, c) número de funcionarios sub-contratados, d) monto total de la planilla en pesos 4.- montos anuales pagados desde 2002 a la fecha, desglosados año a año, a empresas proveedoras de servicios de educación, detallando: a) nombre y rut de la empresa, b) servicio prestado, c) número de funcionarios sub-contratados, d) monto total de la planilla en pesos 5.- montos anuales pagados desde 2002 a la fecha, desglosados año a año, a empresas proveedoras de servicios relacionados con la salud, detallando: a) nombre y rut de la empresa, b) servicio prestado, c) número de funcionarios sub-contratados, d) monto total de la planilla en pesos 6.- montos anuales desde 2002 a la fecha pagados por la adquisición de los siguientes bienes o servicios: a) lentes (detallando monto, empresas proveedoras, cantidad y marcas) b) exámenes (detallando monto, empresas proveedoras, cantidad y marcas) c) otros bienes o servicios de salud. 7.- montos anuales desde 2002 a la fecha pagados por el servicio de aseo domiciliario, adjuntando formularios de pago. 8.- montos anuales desde 2002 a la fecha pagados a la empresa Consorcio Santa Marta 9.- montos anuales recibidos desde 2002 a la fecha por concepto de concesión de estacionamientos. 10.- montos pagados anuales desde 2002 a la fecha por retiro de escombros y cachureos, detallando monto pagado, el servicio prestado, la empresa y adjuntando la copia del respectivo contrato y documentación que acredite el pago Respectivo. En todos los casos, se solicita incorporar tanto las operaciones realizadas directamente por el Municipio como por sus corporaciones y otras entidades dependientes.

En el marco del plazo legal, y dando respuesta a su solicitud, se informa que de acuerdo a lo establecido en el Art. 21, número 1, letra c, de la Ley 20.285, se deniega totalmente el acceso a la información, esto debido a que su requerimiento contempla un elevado número de actos administrativos y antecedentes, cuya atención requiere distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.

Lo anterior dado que reunir toda esta información demandaría muchos insumos que hoy no se encuentran disponibles, porque al ser una consulta tan genérica la cantidad de información solicitada involucraría tal cantidad de recursos (humanos, tiempo, informáticos, financieros, etc); que se hace imposible cumplir con el requerimiento; ya que la información sobrepasa los recursos disponibles.

Más aun, la información se encuentra dispersa en diferentes unidades y antecedentes; tales como establecimientos de salud, Finanzas Municipal, Dirección de Salud, Recursos Humanos, Etc.

Cabe mencionar que durante las fechas consultadas además el Municipio tuvo un cambio de servicios informáticos, por lo que existe además una posibilidad de que la información anterior al 2008 se encuentre encriptada y eso haga imposible responder en parte.

Con respecto a los recursos humanos e insumos; debo indicar que no existe la disponibilidad de destinación de uno o más funcionarios que se aboquen a reunir la información solicitada; pues el personal es escaso y lo que ellos eventualmente dejarían de realizar su jornada diaria de trabajo; sobrecargaría a los demás funcionarios; por lo que no podría estimar el tiempo que demoraríamos en dar respuesta a este gran requerimiento.

Cabe señalar, que de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Ud podrá interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente, un amparo ante el Consejo para la Transparencia.

Finalmente, agradecer nos responda una breve encuesta para evaluar la calidad de atención en materia de la Ley 20.285 de acceso a la información pública.

https://docs.google.com/forms/d/1qsyBDfaTkiVNWrKZ4Fo-C9H5-p53yF5DtkdQ3ueSpiQ/viewform?c=0&w=1&usp=mail_form_link

Saluda atentamente a Ud.



RICARDO CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE
Por Orden del Alcalde

RCR/mtsc.
Distribución:
-Solicitante
-Transparencia